

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 17 DE MAYO DE 2.012**

En Santa Cruz de Mudela, a diecisiete de mayo de 2012., siendo las trece horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. Mariano Chicharro Muela, D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

No asiste por causa justificada la concejala Dña. Yolanda Vacas Corredor

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. José Luis Fuentes Gavilán**.

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás**.

Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por parte de la Secretaria, se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior (03.05.12) y no presentándose enmiendas a la misma, procede su inclusión en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno queda enterada del contenido del escrito del **Jefe del servicio de planeamiento de los Servicios Periféricos de Fomento de Ciudad Real** en relación a la anterior toma de conocimiento respecto del expediente de Modificación Puntual de las NN.SS. (delimitación de nuevo Sector Industrial SU-UI3 Valera), que por acuerdo de la CPU de 25.10.05 "Denegó la aprobación definitiva" de la misma, sugiriendo el acuerdo que este Ayuntamiento debería adoptar. Así mismo La Junta de Gobierno local por unanimidad acuerda agradecer al Jefe del servicio de planeamiento su interés, y le comunica que esta Junta de Gobierno no ha adoptado ningún acuerdo al respecto por no ser el órgano competente para ello

2.º La Junta de Gobierno toma conocimiento de la información remitida por **MANSERJA** respecto a la propuesta del Banco de Castilla-La Mancha, S.A sobre operación de préstamo concertado por esa Mancomunidad, por la cuál deberemos abonar 818,63 euros mensuales, destacando que el primer pago deberá verse incrementado en 1.318,13 euros en concepto de comisión de apertura. Asimismo, la Junta de Gobierno acuerda dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal a los efectos de la realización de los pagos.

3º.- Por parte de **AQUALIA**, se nos remite informe sobre funcionamiento de la EDAR de la localidad, durante el mes de MARZO 2.012.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad remitir copia de los mismos a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la Dirección General de Calidad Ambiental a los debidos efectos.

4º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del contenido del escrito remitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (**Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real**) respecto la inscripción de alteración catastral de modificación de parcela y cambio de titularidad (Polígono 16, parcela 5 Paraje Las Cruces) con efectos desde el 21.04.12.

5º.- Por parte del **Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha**, se nos comunica la compensación de deuda realizada en base a la Addenda al Convenio de financiación , firmada el 22.12.11, cuota de 116.510,44 € compensada con la misma cantidad correspondiente al Complementario nº 1.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la instancia presentada por el vecino **D. I.S.F**, informándonos de la necesidad de un periodo de cotización de 9 días para poder optar a su jubilación, rogando se estudie la posibilidad de contratarle al ser tan poco periodo de tiempo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

2º Por parte de **Dª L.A.S.**, se presenta instancia en solicitud de autorización para utilizar la Casa de la Despensa el próximo 26 de mayo de 2.012 , para una celebración.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades lucrativas de 10,00 a 22,00 hora, el próximo día 26 de mayo, a razón de 60 € día

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **120 €**.

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro, deberán presentar documentalmente acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir ú ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

3º.- Por parte de **Dª M.T.M.C.**, como **Directora del Colegio Concertado “La Inmaculada”** se presenta escrito en solicitud de las instalaciones de la Casa de Cultura para los días 15, 16, 17 y 18 de junio, para llevar a cabo una exposición de trabajos, a los debidos efectos.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado previa comprobación de que existe disponibilidad. Del presente acuerdo se dará traslado a la Directora de la Biblioteca para su conocimiento y efectos.

4º.- Vista la instancia presentada por **Dª A.V.G.**, sobre cargos en ejecutiva en su cuenta, correspondientes a impuestos municipales derivados de la actividad que desarrollaba en el local sito en Calle Capitán Casado, 2, habiendo cesado en 2.010 , solicitando por ello se giren a los actuales inquilinos.

La Junta de Gobierno a la vista del informe emitido por el departamento correspondiente, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, instando al departamento de Padrones que proceda a la baja según la reclamación presentada y para que en lo sucesivo se giren a cargo de **D. M.F.M.C.**

5º.- Por parte de **Dª Mª T.C.R.**, se presenta instancia solicitando la exención en el IVTM del vehículo Opel Corsa, con matrícula **CR 3934 I**, por tener más de 25 años de antigüedad.

La Junta de Gobierno a la vista de la documentación presentada, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello al departamento de Padrones a los debidos efectos.

6º.- Por parte de **Dª Mª A.L.C.**, se presenta instancia solicitando que se subsane el error en el que incurrió el 20.07.11 cuando solicitó exención debido a su antigüedad para el vehículo cuya matrícula equivocó. Aporta ahora solicitud de exención para el vehículo cuya matrícula correcta y descripción es: Nissan Vanette, **CR 5384 I** y cuyo titular es D. A.L.M.

La Junta de Gobierno a la vista de la documentación presentada, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello al departamento de Padrones a los debidos efectos.

7º.- Vista la instancia presentada por **D. R.G.Q.**, en solicitud de devolución de la parte correspondiente por el IVTM del vehículo con matrícula **1482BPX**, al haber sido dado de baja en marzo de 2.012.

Vista la documentación presentada por el Sr. G., la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a la Baja en el Padrón correspondiente, así como la devolución del importe correspondiente a 3 trimestres, tiempo en el que el vehículo no estará en circulación. La cantidad a devolver asciende a 67,44 euros, dando cuenta de ello a la Intervención municipal.

8º.- Por parte de **Dª V.S.A.A**, en representación de **D. J.J.L.S.**, se presenta instancia en solicitud de exención en el IVTM matrícula **CR 3748 M**, debido a la minusvalía que tiene reconocida.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado dando cuenta de ello al departamento de padrones a los efectos oportunos.

9º.- Vista la instancia presentada por **D. A. de D.G.**, en solicitud de devolución de la parte correspondiente por el IVTM del vehículo con matrícula **8806 CLZ**, al haber sido dado de baja en marzo de 2.012.

Vista la documentación presentada por el Sr. de D., la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a la devolución del importe correspondiente a 3 trimestres, tiempo en el que el vehículo no estará en circulación. La cantidad a devolver asciende a 31,95 euros, dando cuenta de ello a la Intervención municipal.

10º.- Por parte del vecino **D. L.M.C.S.**, se presenta instancia solicitando autorización para utilizar la Casa de la Despensa los próximos **15, 16 y 17 de junio** del presente año para una celebración.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades lucrativas de 10,00 a 22,00 hora, los próximos 15, 16 y 17 de junio, a razón de 60 € día (total **180 euros**)

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **360 €**.

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro, deberán presentar documentalmente acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir ú ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

11º.- Vista la instancia presentada por **Dª L.V.S.** en representación de la Asociación de Vecinos y Vecinas Viloria-Santa Cruz de Mudela, mediante la que solicita un cambio en la fecha de utilización de Salón de usos múltiples que le fue concedida para el 7 de junio, al no haber contado con que era día festivo en la Comunidad, por lo que quieren trasladar la celebración de la Asamblea de Socios para el día 5 de junio, a partir de las 20 horas.

La Junta de Gobierno consultada la disponibilidad del mismo, acuerda acceder al cambio, autorizando la utilización del Salón de usos múltiples para el próximo 5 de junio de 2.012, a partir de las 20 horas.

12º.- Vista la documentación aportada por **D. J.M.de L.de L.**, requerida por la Junta de Gobierno para adjuntar a la solicitud de exención del vehículo con matrícula **CR 9510 D**, debido a su antigüedad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda nuevamente requerir al Sr. de L. la tarjeta del vehículo que contiene y acredita las inspecciones del vehículo en cuestión.

13º.- Vista la documentación aportada por **D. F. A. de L.de L.**, requerida por la Junta de Gobierno para adjuntar a la solicitud de exención del vehículo con matrícula **CR 0974 D**, debido a su antigüedad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda nuevamente requerir al Sr. de L. la tarjeta que contiene y acredita las inspecciones del vehículo en cuestión

14º.- Vista la solicitud presentada por **Dª S.B.V.**, para cambio en la titularidad de los recibos correspondientes a basura, alcantarillado e IBI en su caso, del inmueble sito en Paseo Castelar, 97, que hasta ahora figuran a su nombre, pasando a cargarlos a nombre del propietario **D. J.L.de L.G.**

Habiéndose dado traslado de la petición al Sr. de L.G. a los debidos efectos, no habiendo objeción alguna al respecto, La Junta de Gobierno por unanimidad queda enterada de la solicitud, acuerda acceder al cambio de titularidad solicitado y pasará el presente acuerdo al departamento de padrones municipales para que proceda a tal fin.

15º.- Por parte de **D. F.V.S.C.**, se presenta instancia en solicitud de exención del IVTM de su vehículo con matrícula **CR 8289 I** debido a su antigüedad superior a 25 años.

La Junta de Gobierno a la vista de la documentación presentada por el Sr. S., acuerda acceder a lo solicitado dando cuenta de ello al departamento de padrones a todos los efectos.

16º.- Vista la solicitud de exención en el IVTM del vehículo con matrícula **CR 0946 X**, presentado por **D. S.G.**, y vista la documentación presentada.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello al departamento de Padrones a los efectos oportunos.

17º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D. O.N.M.**, vecino de Malagón, solicitando puesto en el mercadillo municipal para venta de menaje, con una ocupación aproximada de 8 metros.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de ocupación de suelo público para instalación de un puesto ambulante de venta de menaje, en la explanada del Parque Municipal, **puesto nº 35**, con una ocupación de 8 metros. Para los martes en horario de 7,00 a 14 horas.
- La licencia se concede para plazo semestral de enero a junio y de julio a diciembre, prorrogándose automáticamente si así procede, con carácter personal e intransferible.
- El pago de la licencia se realizará dentro de los diez días primeros al periodo de autorización.

18º.- Por parte del **AMPA del IES “Máximo Laguna”**, se presenta escrito dirigido a la Concejalía de Deportes en solicitud de disponibilidad del Pabellón de Deportes (todo el día) para el próximo 3 de junio de 2.012, con motivo de celebrar las Terceras Jornadas de Convivencia Deportiva, asimismo solicitan donación de trofeos para premiar las actividades.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado dando cuenta de ello al Operario del Pabellón Polideportivo para su conocimiento. Asimismo acuerda solicitar trofeos a la Excm. Diputación de Ciudad Real.

Cuarto.- LICENCIAS DE OBRAS, DE APERTURA, DE PRIMERA OCUPACIÓN, DE SECREGACIÓN, ETC., E INFORMES VARIOS.

Previo informe favorable emitido por los Servicios Técnicos y jurídicos Municipales, la Junta de Gobierno, otorgó las siguientes licencias de obras salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

1º.- Nº de Expediente 35/12 a D. J.M.de L.de L., vecino/a de esta localidad, para reposición de cubierta del inmueble sito en Calle La Roja, 47 de esta localidad, declarando un presupuesto de 6.692,79 €, habiendo abonado 167,32 €, en concepto de ICIO y 40,16 €. en concepto de Tasa, (presupuesto revalorizado provisionalmente por el Técnico municipal en 6.507,21 €)

Una vez elaborado el informe del Técnico municipal en el que se nos informa ***de que las obras ya están iniciadas y afectan a más elementos y partidas que las mencionadas en proyecto como el acondicionamiento de la nave en general, se ha considerado como nueva valoración provisional la de 13.200 euros.***

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

CONDICIONES GENERALES :

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizadas, en las mismas condiciones a las del estado inicial.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

2º.- Nº de Expediente 38/12 a HNAS. HUERTAS EGIDO, C.B., con domicilio social en Autovía de Andalucía, p.k., 217,350 de esta localidad, para hacer patio ó cercado con muros de ladrillos para cierre de zona trasera del restaurante dejando puerta de paso para descarga de mercancías, declarando un presupuesto de 3.200 €, habiendo abonado 80€, en concepto de ICIO y 19,20€. en concepto de Tasa.

Una vez elaborados los informes técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir

de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

CONDICIONES GENERALES :

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizadas, en las mismas condiciones a las del estado inicial.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

3º.- Nº de Expediente 37/12 a D. J.de D. CH. del V., vecino/a de esta localidad, para sustituir 2 ventanas y dar monocapa a la fachada en el inmueble sito en Calle Juan Domingo, 26 de esta localidad, declarando un presupuesto de 1.800 €, habiendo abonado 45 €, en concepto de ICIO y 10,80 €. en concepto de Tasa.

Una vez elaborados los informes técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para

la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

CONDICIONES GENERALES :

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizadas, en las mismas condiciones a las del estado inicial.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

4º.- Nº de Expediente 39/12 a D. J.D.P., vecino/a de esta localidad, para sustituir bañera por plato de ducha en su vivienda sita en Calle General Serrano, 21, de esta localidad, declarando un presupuesto de 320 €, habiendo abonado 8 €, en concepto de ICIO y 1,92 €. en concepto de Tasa.

Una vez elaborados los informes técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quinze meses** a partir de la presente notificación.

CONDICIONES GENERALES :

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizadas, en las mismas condiciones a las del estado inicial.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

DISCIPLINA URBANÍSTICA/ RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD:

Expediente lic. 40/12 ,_ a A.B.D vecino de la localidad para legalización de obras de reforma en la construcción ya existente en la parcela 7 y 9 de polígono 18 de este término municipal, declarando un presupuesto de 18.000 euros, correspondiéndole el pago de 108 euros de tasa y 450 euros de ICIO

Se acuerda igualmente proceder a la finalización y archivo del expediente DU – 04/09 .

Asimismo, las parcelas 7 y 9 del polígono 18, quedan vinculadas a la construcción por lo que deberá aportar copia del Registro de la Propiedad sobre la afectación del suelo a la construcción.

CONDICIONES GENERALES :

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizadas, en las mismas condiciones a las del estado inicial.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

COMUNICACIONES PREVIAS:

*** De Apertura o Puesta en funcionamiento de actividades de servicios, locales e instalaciones comerciales, industriales y mercantiles:**

1ª Nº de Expediente 6/12 de D. J.C.O.P., vecino de esta localidad en representación de DISCO PUB SPIRIT C.B., para Apertura de la actividad de DISCO PUB ,

en local sito en Calle Párroco Antonio Pardo, 1, de Santa Cruz de Mudela, encuadrada dentro del epígrafe de IAE 67311 (General)

La Junta de Gobierno a la vista de la documentación presentada, toma conocimiento de la Comunicación Previa de apertura así como de la declaración del titular, de que el local cumple con los requisitos y condiciones propios de la actividad según la normativa aplicable, así como del informe técnico respectivo.

LICENCIAS DE OCUPACIÓN DE SUELO PÚBLICO CON MESAS, VELADORES Y SILLAS PARA TERRAZAS DE VERANO DE 2.012.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda conceder las licencias de ocupación de suelo público que se detallan a continuación, para colocación de sillas, mesas y veladores durante la temporada de verano de 2.012, quedando la concesión de la misma, supeditada a la presentación del justificante de haber realizado previamente el abono de la Tasa correspondiente en la cuenta de Recaudación de este Ayuntamiento nº 3190 2029 05 2015224922:

1ª.- A D. F. V. S.C., para Terraza Disco Burguer T'APICAO a instalar entre la explanada del parque municipal y la Calle Cruz de Piedra, con 30 metros cuadrados de ocupación.

Asimismo se autoriza el corte de la Calle los Viernes a partir de las 21 horas, hasta el Domingo así como los Días Festivos, debiendo ingresar en la cuenta de Recaudación del Ayuntamiento la cantidad de 489 euros, correspondientes 244,5 €. a la Tasa por ocupación y 244,5, por la Autorización del corte de Calle.

2ª.- A Dª M.V.R., para instalación de Terraza Bar La Ramona, en Calle Quemada, nº 1, con 20 metros cuadrados de ocupación.

Asimismo se autoriza el corte de la Calle los Viernes a partir de las 21 horas, hasta el Domingo así como los Días Festivos, debiendo ingresar en la cuenta de Recaudación del Ayuntamiento la cantidad de 326 euros, correspondientes 163 €. a la Tasa por ocupación y 163 por la Autorización del corte de Calle.

3ª A D. J.C. M., para instalación de Terraza Disco Karaoke Week end, en la Calle Lepanto, con 20 metros cuadrados de ocupación.

Asimismo se autoriza el corte de la Calle los Viernes a partir de las 21 horas, hasta el Domingo así como los Días Festivos, debiendo ingresar en la cuenta de Recaudación del Ayuntamiento la cantidad de 326 euros, correspondientes 163 €. a la Tasa por ocupación y 163 por la Autorización del corte de Calle.

4ª.- A D. A.D.F., para instalación de Terraza Bar Centro, en la Plazoleta María del Rosario, sin corte de calle, con 35 metros cuadrados de ocupación.

Asimismo se le comunica que deberá ingresar en la cuenta de Recaudación del

Ayuntamiento la cantidad de 285,25 euros por ocupación de suelo.

5ª.- D. F.M.S., para instalación de Terraza del Bar La Campana en la Plaza de la Constitución, sin corte de Calle, con 50 metros cuadrados de ocupación.

Asimismo se le comunica que deberá ingresar en la cuenta de Recaudación del Ayuntamiento la cantidad de 407,50 euros por ocupación de suelo.

6ª A D. J.T.V, para instalación de Terraza Bar Ramón, en la Calle San Sebastián, 7, con 12 metros cuadrados de ocupación.

Asimismo se autoriza el corte de la Calle los Viernes a partir de las 21 horas, hasta el Domingo así como los Días Festivos, debiendo ingresar en la cuenta de Recaudación del Ayuntamiento la cantidad de 195,6 euros, correspondientes 97,80 €. a la Tasa por ocupación y 97,80 euros por la Autorización del corte de Calle.

7ª.- A D. R. O., para instalación de Terraza Bar El Casino, en Calle Inmaculada, sin corte de calle, con 20 metros cuadrados de ocupación.

Asimismo se le comunica que deberá ingresar en la cuenta de Recaudación del Ayuntamiento la cantidad de 163 euros por ocupación de suelo.

8ª.- A Dª Mª F.F.C., para instalación de Terraza Bar Patio Manchego, en Calle Ramiro, sin corte de calle, para instalación de 2 barriles, a modo de veladores, con 5 metros cuadrados de ocupación.

Asimismo se le comunica que deberá ingresar en la cuenta de Recaudación del Ayuntamiento la cantidad de 40,75 euros por ocupación de suelo.

Informándoles asimismo, que los horarios de las terrazas al aire libre, nunca pueden ser superiores a los establecidos para los Restaurantes, bares, cafés, cafeterías etc., es decir : **apertura a las 6,00 horas y cierre a las 2,30 horas** y que **la emisión de ruidos del establecimiento, no podrá rebasar los 30 db (A), en ningún caso y a ninguna hora comprendida entre el horario de apertura y cierre.**

De igual manera se acuerda por unanimidad dar traslado del presente acuerdo a la **Policía Local**, para que proceda a la vigilancia y control de que la ocupación de suelo público de las terrazas se ajusta a lo solicitado por el propietario, así como que la misma posea licencia municipal y prueba documental del abono de la Tasa correspondiente. En caso contrario, deberán proceder al levantamiento de la misma.

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- A la vista del escrito presentado por **Unión Fenosa Distribución**, relativo al Expte. 348209010230 (cruces de caminos municipales), para proyecto de línea de Energía Eléctrica denominado : Retranqueo de LMT 15 kv SCM-703 por modificaciones en Autovía A4 PK 215+800 en Santa Cruz de Mudela.

El Ayuntamiento autoriza a UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. a la instalación en los terrenos de propiedad municipal sitios en el polígono 42, parcela 9001 para la colocación de apoyos y vuelo de 30 metros para la instalación eléctrica del retranqueo que arriba se detalla. De igual manera, autoriza la constitución de la Servidumbre subterránea de paso de energía eléctrica de 120 metros cuadrados

2.- Vista la información presentada de forma reiterada por el **Guarda Rural**, relativo al mal estado en que se encuentran los caminos del término municipal debido al tránsito de camiones cargados, transportando tierras / materiales derivados de las obras de la A-4, situación que los deja intransitables cuando llueve.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir nuevamente a la UTE para que proceda de inmediato al arreglo de los mismos, dejándolos aptos para el tránsito de vehículos agrícolas.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- Vistos los presupuestos solicitados por la Junta de Gobierno para la adjudicación del **Servicio de Desinfección, desratización y desinsectación** del municipio.

A la vista de las ofertas presentadas por las empresas que se relacionan:

SOLPLAGA : Presupuesto de 2.100 € + IVA

IMSAC: Presupuesto de 1.980 € + IVA

VALPLAGA: Presupuesto de 2.990 € + IVA

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda adjudicar el servicio a la empresa IMSAC y emplazarle para la firma del correspondiente contrato

2ª A la vista de los presupuestos presentados para la adjudicación de la Inspección Periódica reglamentaria de Baja Tensión del Centro de Atención a la Infancia de esta localidad:

ATISAE: Presupuesto de 293 € + IVA

APPLUS NORCONTROL: Presupuesto de 280 €+ IVA

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar el servicio de Inspección periódica reglamentaria a la empresa **APPLUS NORCONTROL** por 280 € más el IVA correspondiente.

3ª A la vista de las ofertas presentadas para adquisición de herramientas/útiles de jardinería para reponer tras la sustracción de éstas en dependencias municipales e se sustrajeron en pasadas fechas:

HIDROFIL: Presupuesto de 1033 € + IVA

SUMINISTROS VALDEPEÑAS: Presupuesto de 969,36 € + IVA

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda adjudicar la adquisición a SUMINISTROS VALDEPEÑAS.

4.- A la vista del escrito que nos ha remitido el Consorcio **RSU** ofreciéndonos la posibilidad de proceder a la retirada de los residuos, también los domingos y festivos durante el periodo comprendido entre julio a 30 de septiembre con un coste adicional de 2,64 €, más , por habitante.

La Junta de gobierno acuerda por unanimidad no acogerse a este servicio adicional de recogida de residuos los domingos y festivos, por no ser posible asumir ese coste económico durante el presente ejercicio.

5.- La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, instar a los departamento de Intervención y nóminas para que lleven a cabo en la mensualidad de mayo, el abono del resto de productividad de los trabajadores municipales correspondiente a 2.011, contemplada en el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo, que quedó pendiente.

6.- A la vista del escrito presentado por **ASCLEPIADES FERNÁNDEZ, S.L.**, sobre bonificación en el ICIO de las obras concedidas y realizadas para la rehabilitación de nave almacén para industria cerámica, según lo contemplado en la Ordenanza sobre ICIO.

La Junta de Gobierno a la vista del informe desfavorable emitido por la Intervención municipal, por unanimidad acuerda denegar dicha bonificación amparados en la consideración de que la misma se refiere a obras de primera instalación para fomentar ésta y la apertura de empresas.

7º.- Vista la revalorización provisional realizada por el Técnico municipal, correspondiente a la obra ejecutada por **D. J.M. de L.de L.** sita en Calle La Roja, 47, con número de expediente 35/12, cuya diferencia entre presupuesto declarado y valoración técnica provisional asciende a 6.507,21 €, por tanto la deuda pendiente de pago y correspondiente al ICIO y Tasa (una vez deducida la abonada anteriormente por el interesado) es de 192,72 €.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar a la Sr. de L. que la deuda deberá ser satisfecha, de conformidad con los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 60 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso se realizara en la cuenta de recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela en la Caja Rural Nº de cuenta **3062 0026 11 1001815529**

8º.- La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto de plantas variadas, presentado por **Jesús Merlo García, S.L.** , cuya cuantía asciende a **2.527,75 Euros más IVA**, dando cuenta de ello a la Intervención Municipal

9ª La Junta de gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el pago con carácter mensual en nómina en concepto de productividad como incentivo por objetivos, a los miembros del cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de Mudela, con las siguientes cuantías individuales brutas:

- D. Francisco Javier García Mora: 150 €
- D. Eugenio Anegas de Lamo : 172,68 €
- D. Pedro Parrilla de la Rubia: 134,82 €
- D. Heliodoro Guzmán Caballero: 189,80 €
- D. José Tomás Salido López: 104,63 €

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1ª Aprobar las bases para la contratación, dentro del Plan de Empleo de la Excma. Diputación provincial 2.012, que a continuación se relaciona para la Piscina Municipal durante la temporada del verano de 2.012:

- Un/a Monitor/a de Natación
- Un/a Monitor/a de Natación (Socorrista Acuático)
- Un Socorrista.
- Un/a Taquillero/a

De igual manera se aprueba la convocatoria para presentar las solicitudes y documentación por los aspirantes, del 18 al 31 de mayo de 2.012.

2ª Aprobar la contratación de 1 peón de mantenimiento para la Piscina Municipal durante la Temporada de verano de 2.012, dentro del Plan de Empleo de la Excma. Diputación Provincial de 2.012, de entre los que forman parte de la Bolsa de Peones formada para la presente anualidad.

3ª Aprobar, a efectos de puntualización para mejor aplicación del baremo para formación de la bolsa de trabajo de limpiadores/as por parte de la Comisión de Selección, la nueva redacción del punto primero del Anexo III, debiendo quedar de la siguiente forma: “ No haber tenido relación laboral con el Ayuntamiento en los últimos doce meses con contratos de al menos tres meses de duración y jornada y/o

jornada de al menos 15 horas semanales (ni a través de planes de empleo, ni programas de acción especial de empleo, etc.).....8 puntos”

4ª.- Vista la solicitud de uso de vivienda municipal por situación de emergencia y la documentación presentada por Doña. E.R.U., y visto el Informe emitido por la Trabajadora social del Ayuntamiento

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad autorizar el uso de la vivienda municipal sita en Dr. Marañón nº 6 por situación de emergencia social, a Dña. E.R.U. y a sus dos hijos C.M.R. de 20 años y J.V. M.R. de 13 años.

El plazo de esta autorización no será superior **a seis meses**, pudiendo ser este plazo ampliado en dos periodos de seis meses más, en los supuestos que persista la necesidad de vivienda y autorizado por la Alcaldía cada uno de ellos, no pudiendo superar en todo caso la estancia el plazo de **dieciocho meses**, ampliándose este plazo atendiendo a circunstancias excepcionales aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

Para poder hacer uso de la vivienda será preceptivo que el beneficiario firme un CONTRATO DE USO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE EMERGENCIA según ANEXO II, de las Bases reguladoras de la misma aprobadas en Junta de gobierno Local de 14.03.12, y por la que se adquieren los compromisos y acuerdos en él relacionados.

5ª.- Aprobar el alta en el sistema de notificación de sanciones de tráfico TESTRA, gestionado directamente por la Dirección General de Tráfico, en sustitución de los edictos de publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia o Comunidad Autónoma.

6ª.- Requerir a los Operarios de Servicios Múltiples municipales, para que procedan a pintar de amarillo el bordillo existente frente al casino, en la Calle Inmaculada.

7ª.- Solicitar presupuestos a distintos organismos de control para la tramitación de licencia de apertura de la piscina municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo: José Luis Fuentes Gavilán